CONTRATO N° 11/2023

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional **ABG. JOEL TALAVERA,** con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, con **RUC N° 80022912-6**, domiciliada en Moisés Bertoni c/Carretera de López, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, con Cédula de Identidad N° 281.542, en carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA DINAPI", con ID N° 432.538, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA DINAPI, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432.538.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 10/2023, convocado por la **DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 271/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-001	Extintor con Polvo Químico Seco (PQS) de 10 Kg. Especialmente fluidizado y siliconizado de fosfato de amonio, aplicaciones indicadas contra fuegos clases ABC con alta eficiencia, garantía de fabricación de 12 meses (Incluido soporte de metal piso y cartel indicador/Baliza)	UNIDAD	33	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	289.000	9.537.000
2	46191601-001	Extintor Anhídrido Carbónico CO2 de 10 Kg, Agente gas a base de dióxido de carbono, inodoro y no contaminante, con carrito para traslado, aplicaciones indicadas contra fuegos Clase B y C, garantía de fabricación de 12 meses (Incluido soporte de metal piso y cartel indicador/Baliza)	UNIDAD	7	XINING FIRE	CHINA	1.220.000	8.540.000
3	46191601-001	Extintor Tipo K de 10 Kg. Agente especial químico húmedo, a base de acetato de potasio de bajo PH, Clase K (kitchen), garantía de fabricación de 12 meses (Incluido soporte de metal piso y cartel indicador/Baliza)	UNIDAD	2	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	1.199.000	2.398.000
								20.475.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes veinte millones cuatrocientos setenta y cinco mil.- (G. 20.475.000)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.A.

Ing. Agr. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Lic. Stela González Decker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Abel A. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de julio de 2023.

MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
Representante Legal
FIRE MASTER S.R.L.

DELIA TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

ANEXO 1
CONTRATO N° 11/2023

1. Especificaciones Técnicas

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M
1	**Extintor con Polvo Químico Seco (PQS) de 10 Kg.** Especialmente fluidizado y siliconizado de fosfato de amonio, aplicaciones indicadas contra fuegos clases ABC con alta eficiencia, garantía de fabricación de 12 meses (Incluido soporte de metal piso y cartel indicador/Baliza)	33	UNIDAD
2	**Extintor Anhídrido Carbónico CO2 de 10 Kg**, Agente gas a base de dióxido de carbono, inodoro y no contaminante, con carrito para traslado, aplicaciones indicadas contra fuegos Clase B y C, garantía de fabricación de 12 meses (Incluido soporte de metal piso y cartel indicador/Baliza)	7	UNIDAD
3	**Extintor Tipo K de 10 Kg.** Agente especial químico húmedo, a base de acetato de potasio de bajo PH, Clase K (kitchen), garantía de fabricación de 12 meses (Incluido soporte de metal piso y cartel indicador/Baliza)	2	UNIDAD

GARANTÍAS.

El periodo mínimo de validez del extintor será 1 (un) año desde la provisión y cada cilindro deberá contar con las **etiquetas de vencimiento** aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.) y consecuentemente los productos deberán contar con el sello de conformidad a las normas del mismo.

NORMATIVAS LEGALES.

Todos los Servicios que hacen relación a la presente Contratación deben adecuarse a lo estipulado en la norma paraguaya del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.).

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Ing. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

2. Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del bien	Cant	Unidad de medida	Lugar de Entrega	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Extintor con Polvo Químico Seco (PQS) de 10 Kg. Especialmente fluidizado y siliconizado de fosfato de amonio, aplicaciones indicadas contra fuegos clases ABC con alta eficiencia, garantía de fabricación de 12 meses (Incluido soporte de metal piso y cartel indicador/Baliza)	33	Unidad	En la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), Departamento de Mantenimientos, de Lunes a Viernes de 08:30 hs. a 14:30 hs, sito en Estados Unidos N°354 c/España	El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 7 (SIETE) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra/servicio
2	Extintor Anhídrido Carbónico CO2 de 10 Kg, Agente gas a base de dióxido de carbono, inodoro y no contaminante, con carrito para traslado, aplicaciones indicadas contra fuegos Clase B y C, garantía de fabricación de 12 meses (Incluido soporte de metal piso y cartel indicador/Baliza)	7	Unidad		
3	Extintor Tipo K de 10 Kg. Agente especial químico húmedo, a base de acetato de potasio de bajo PH, Clase K (kitchen), garantía de fabricación de 12 meses (Incluido soporte de metal piso y cartel indicador/Baliza)	2	Unidad		

MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
Representante Legal
FIRE MASTER S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual